



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de Octubre 2025

VISTO la Resolución N° 1771/2025, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) cañón proyector, ofrecido por la empresa Spark Energy Solutions S. A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 15 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en el Anexo I de su Resolución N° 1771/2025 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 920.990,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1706/2025

Patrimonio
M.N.B.
C.H.P.